



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307237 JU7RT-GBOER-AAC38 450871D6765F6E9CB57686D14590E0C0B6A09EB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Ref.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 20/2016 para la contratación, por tramitación urgente y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de la autorización o licencia de una superficie de 200m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 3 de junio de 2016, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graño Blanco y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, por una temporada que abarcará desde el 1 de junio al 30 de septiembre, siendo el canon a pagar el que corresponda pagar al Ayuntamiento por la concesión de autorización del servicio de temporada que vendrá establecido en la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que se calculará en base a lo previsto en el artículo 84.3.1.a) de la Ley 29/88, de 28 de julio, de Costas.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en prensa local (06/06/2016), consta la presentación de una sola proposición correspondiente la empresa Wet Tarifa, S.L.

Resultando que con fecha 16 de junio de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión extraordinaria y urgente comprueba que, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión del único licitador presentado y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y acuerda proponer la adjudicación de la autorización o licencia de una superficie de 200m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada, en los términos expresados en su oferta, condicionada a la emisión del informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graño Blanco y de fiscalización preceptivo que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 21 de junio de 2016 se recibe informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graño Blanco de valoración del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

" Examinado el sobre "UNO" en función de los criterios de adjudicación referidos, y comprobado el cumplimiento de los condicionantes expuestos en el pliego de condiciones técnicas se procede a baremar la propuesta realizada.

- *Realización de campañas de sensibilización ambiental y protección del Medio Ambiente mediante la divulgación por folletos, cartelería, etc.: Se describe en la documentación aportada la realización de tres eventos por temporada "piensa en verde" con talleres para niños destinados a concienciar sobre el cuidado del entorno y medio ambiente. 20 puntos.*
- *Dotación de ceniceros tipo cono y pulseras identificativas infantiles para las playas ofertadas en temporada alta con un mínimo de 300 Uds. por temporada: Se propone una dotación de 500 ceniceros. 15 puntos.*
- *Por cada 200m lineales de balizamiento para continuar con la línea de costa: No se propone balizamiento para continuar con el definido para las zonas náuticas y continuar con la línea de costa. 0 puntos.*
- *Por cada curso de formación gratuito ofertado para colectivos en riesgo de exclusión social: Se proponen tres programas de actividades sin ánimo de lucro. 6 puntos.*

Puntuación total: 41 puntos.

OTROS DATOS

Código para validación: **JU7RT-GBOER-AAC38**Fecha de emisión: **20 de julio de 2016 a las 12:37:10**

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario
- 3.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
20/07/2016 09:08

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307237 JU7RT-GBOER-AAC38 450871D6765F699CB57686D14590EBC0B6A09EB9) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>



QUINTO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es